MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 MAY 2012

VISTO: *estos antecedentes relacionados con la contratación de un Asesor en Financiamiento Rural para desempeñar tareas en el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;*

RESULTANDO: I) *que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;*

II) *que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;*

III) *que por Resolución Ministerial Nº 647 de fecha 15 de setiembre de 2011, se autorizó el Llamado público y abierto para la contratación de 6 puestos de trabajo bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Desarrollo Rural, entre los cuales se encuentra el puesto de trabajo objeto de estas actuaciones;*

IV) *que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Nº 4 de fecha 29 de diciembre de 2011;*

V) *que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuentan con la homologación del Jerarca del Inciso;*

CONSIDERANDO: I) *que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Nº 55/011 de 7 de febrero de 2011;*

II) *que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;*

ATENTO: *a lo precedentemente expuesto;*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar a la Sra. María Laura Lacuague Pérez, C.I 2.657.929-7, en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, Nivel IV, Tipo "Profesional", por una remuneración nominal, mensual de $ 42.672 (Pesos Uruguayos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y dos) a valores de enero 2012 y una carga horaria de 40 horas semanales, por un plazo de 3 (tres) años. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Objeto del Gasto 092.000 "Partidas Globales a Distribuir".-*

2º) *Facúltase al Director de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.-*

3º) *Cométese a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la notificación al interesado para que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas comparezca a suscribir el contrato bajo apercibimiento de que la no comparecencia dentro de dicho plazo dejará sin efecto la resolución de contratación, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.-*

4º) *Inscríbase el contrato, una vez suscripto, en el módulo Organización y Funcionarios del sistema de Gestión Humana (S.G.H.).-*

5º) *Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.*

6º) *Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes.-*

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República